

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### ARGAMASILLA DE CALATRAVA

Decreto 2022-0052.

En virtud de la Instrucción de 26 de Enero de 1.995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre autorización de matrimonio civil por los Alcaldes, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley 7/85 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por el presente;

Resuelvo:

Delegar en el Concejal D. Sergio Gijón Moya la celebración del matrimonio que tendrá lugar el día veinticinco de marzo de 2022 a las 13:00 horas en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Argamasilla de Calatrava.

Así lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Jacinta Monroy Torrico.

En Argamasilla de Calatrava, a veintidós de marzo de 2022.- La Alcaldesa, Jacinta Monroy Torrico.

**Anuncio número 764**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>